AGUAS MOCOA S.A E.S.P

LO MEJOR DE NOSOTROS

San Miguel Agreda de Mocoa, 16 de enero de 2026

Señor
JUAN CAMILO FAJARDO ARTEAGA
Gerente AGUAS MOCOA S.A E.S.P.

Ref. Presentación estudios previos y análisis de conveniencia y oportunidad

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar los estudios previos para la suscripción de un contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS QUE GARANTICEN LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO", mediante la modalidad de selección SOLICITUD UNICA DE OFERTA" (Art 24 y 25 del manual de contratación)

A. CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

1. DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO O NECESIDAD

La empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P. es una sociedad anónima constituida por acciones, tiene como objeto la prestación y/o operación y/o administración y/o distribución y/o comercialización del servicio de acueducto y alcantarillado en la zona urbana del municipio de Mocoa-Putumayo, contando con más de 6.000 usuarios formalizados.

De acuerdo con la Constitución Política de Colombia, corresponde a las entidades públicas llevar a cabo las actividades y tareas, para el manejo adecuado y responsable de los recursos naturales; así mismo y conforme a la Ley 142 de 1994, demás normas concordantes con la prestación de los servicios públicos domiciliarios y las disposiciones que la modifiquen, adicionen o complementen y que rigen la materia. El que hacer de la empresa AGUAS MOCOA S.A.E.S.P, indica que ésta debe celebrar los contratos que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios, que están a su cargo.

En virtud a lo ordenado en la Ley 142 de 1994 régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, la contratación en las Empresas de Servicios Públicos se regirá por el derecho privado, que en concordancia con lo anterior el día 10 de enero de 2013 mediante acta # 3 se adopta el manual de contratación de la empresa de servicios públicos aguas Mocoa SA ESP, y teniendo de presente que la Empresa de Servicios Públicos Aguas Mocoa SA ESP se propone a desarrollar como objeto social principal la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, y sus actividades complementarias, en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, para lo cual podrá desarrollar entre otras actividades y/o funciones que se enuncian a continuación:

"(...)

5. Adelantar directamente o contratar la construcción, la administración, la operación, el mantenimiento y la reparación de todo tipo de infraestructura para la prestación de servicios públicos de agua potable y saneamiento básico, así como realizar las labores propias de la distribución y la comercialización. (.. .)
8. Realizar estudios de consultoría, ejercer interventorías, dirección, administración técnica, construcción, operación y mantenimiento en cualquiera de las actividades de los servicios públicos de su objeto. (.. .)"
10. Ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con su objeto social y, especialmente, realizar estudios que permitan la instalación y mejoramiento de sistemas adecuados de abastecimiento de agua potable y de prestación de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, así como la reforestación y mantenimiento de las cuencas hidrográficas requeridas para el suministro de agua.
(...)
PARÁGRAFO PRIMERO. - Para el cumplimiento y desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar, en general, todos los actos y contratos que contemplan y autorizan las Leyes 142 de 1994 y 689 de 2001 y las que las modifiquen o adicionen para las empresas prestadoras de servicios públicos; podrán así mismo celebrar actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, parcelarlos, construirlos, enajenarlos o de cualquiera otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda e hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias.; construir edificios para bodegas, oficinas de administración y todo tipo de infraestructura para la prestación de los servicios públicos que constituyen su objeto; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles; recibir en concesión o usufructo o comodato el derecho al uso y goce de fa infraestructura de los servicios públicos; conformar consorcios, uniones temporales o celebrar contratos de cuentas en participación; celebrar el contrato de leasing en cualquiera de sus formas; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, presentarse a licitaciones, convocatorias o concursos públicos o privados en el país o en el exterior y hacer las ofertas correspondientes; participar como socia o accionista en la constitución de otras sociedades que presten servicios públicos domiciliarios y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en ésta misma clase de sociedades; importar, exportar, comercializar y vernier bienes o servicios que se requieran para el cumplimiento del objeto social; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender, títulos valores de toda clase; celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles en nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza."

En la actualidad, la empresa de servicio público enfrenta una creciente demanda técnica, operativa y administrativa en el desarrollo y ejecución de proyectos de infraestructura, como parte de su responsabilidad de garantizar el acceso continuo, eficiente y de calidad a estos servicios esenciales. Esta realidad institucional se ve reflejada en la implementación de planes de modernización del sistema de acueducto, que incluyen la ampliación de redes, la instalación de acometidas domiciliarias y la incorporación progresiva de sistemas de micromedición, con el objetivo de optimizar el control del consumo, reducir las pérdidas de agua no contabilizada y mejorar la eficiencia operativa en general.

No obstante, el avance y cumplimiento efectivo de estos proyectos se ha visto limitado por un factor estructural: la insuficiencia de personal técnico profesional capacitado para ejercer la supervisión permanente y especializada sobre los distintos procesos involucrados en la gestión de proyectos de acueducto y alcantarillado. Esta situación ha generado repercusiones que afectan directamente tanto la eficiencia en la ejecución de obras como la capacidad institucional de control, tales como:

- Dificultades en la verificación oportuna del cumplimiento de diseños, cronogramas y especificaciones técnicas establecidas contractualmente, lo que incrementa el riesgo de fallas constructivas, reprocesos o deficiencias operativas futuras.

- Retrasos en la generación de informes técnicos de avance físico y financiero, lo que impacta negativamente los procesos de pago, supervisión, interventoría y justificación ante los entes financiadores y de control.
- Falencias en la gestión y organización de los expedientes de los proyectos, desde su fase precontractual hasta su liquidación, comprometiendo la trazabilidad y transparencia documental requerida por la normatividad vigente.
- Limitada articulación entre las áreas técnicas, operativas, administrativas y jurídicas de la empresa, que dificulta una visión integral del proyecto y retrasa la toma de decisiones clave.
- Desatención parcial de los requerimientos ciudadanos relacionados con PQR, daños en redes y diagnósticos de infraestructura, al no contar con un profesional con disponibilidad y criterio técnico para intervenir directamente en campo.
- Débil capacidad institucional para participar activamente en procesos estratégicos como la formulación del Plan de Gestión del Riesgo Municipal, el seguimiento al Plan de Gestión y Resultados o la emisión de conceptos técnicos sobre viabilidad y disponibilidad del servicio.

En este contexto, surge la necesidad de contratar un profesional en ingeniería civil, con experiencia comprobada, que actúe como apoyo técnico a la Subgerencia de Acueducto y Alcantarillado, con el fin de fortalecer las capacidades internas de la empresa en la gestión integral de proyectos y garantizar una supervisión efectiva y documentada de las obras que se desarrollan en el marco del objeto social institucional. Este profesional cumplirá un rol fundamental que no solo se limita a la supervisión de campo, sino que trasciende hacia funciones estratégicas y administrativas, tales como: la planificación y seguimiento técnico-financiero de obras; la elaboración de informes periódicos con soporte fotográfico y documental; la revisión de cronogramas, presupuestos y licencias; la verificación del cumplimiento contractual por parte de los contratistas; la organización y custodia de los expedientes de obra conforme a las tablas de retención documental; la convocatoria y participación en comités técnicos y reuniones de avance; la coordinación con otras entidades y áreas de la empresa; y la participación activa en procesos institucionales de planeación y mejora continua.

Este recurso humano, contratado bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS QUE GARANTICEN LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, se constituye en una herramienta clave para lograr el cumplimiento técnico, administrativo y normativo de los proyectos de infraestructura de acueducto y alcantarillado, asegurando que cada etapa, desde la planeación hasta la liquidación, cuente con acompañamiento profesional, seguimiento riguroso y control documentado. Además, fortalece el compromiso institucional con la eficiencia, la transparencia y la mejora continua en la prestación de los servicios públicos domiciliarios que Aguas Mocoa S.A. E.S.P. está legal y socialmente llamada a garantizar.

2. FORMA DE SATISFACCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en el acta No.3 del 10 de enero de 2013 por medio del cual se expide el manual de contratación de la empresa de servicios públicos **AGUAS MOCOA SA ESP**, acogiéndose a lo establecido en el **artículo 2 "principios que rigen la contratación"**, en concordancia con lo establecido en el

ARTÍCULO 21. SELECCIÓN DE CONTRATISTAS. *Para definir el procedimiento de selección de contratistas, se tendrá como base el presupuesto estimado incluyendo el IVA, si fuere procedente, elaborado por la Empresa de Servicios Públicos AGUAS MOCOA S.A. E.S.P.*

La Selección de Contratistas se efectuará a través de cualquiera de los siguientes procedimientos:

1. *Orden de Compra.*
2. *Orden de Servicio.*
3. *Solicitud de Única oferta,*
4. *Solicitud Privada de Ofertas,*
5. *Solicitud Pública de Ofertas.*

Teniendo en cuenta el monto de la contratación se aplica lo establecido en el manual de contratación en el artículo 24 y 25 **"SOLICITUD DE UNICA OFERTA"** *Podrá seleccionarse el contratista mediante la solicitud de una (1) sola cotización, oferta o propuesta para los siguientes casos:*

1. Cuando la cuantía sea inferior o igual a la suma equivalente en dinero a Trescientos (300) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMLMV.)
2. Cuando después de formular una solicitud privada, ninguna de las recibidas cumpla con lo exigido en los documentos de solicitud de ofertas.
3. Cuando se trate de contratos conexos, complementarios, dependientes e inherentes al objeto de otro contrato.
4. Los Convenios o Contratos Interinstitucionales y de cooperación interinstitucional.
5. Si de acuerdo con la información que se pueda obtener, solo existe una persona que pueda proveer los Bienes o Servicios, o se trata de trabajos o servicios que sólo puedan encomendarse a determinada persona.
6. Contratos de prestación de servicios personales, de capacitación, profesionales o Intuito Personae, esto es, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del Contratista.
(…)

ARTICULO 25. TRÁMITE DE LA SOLICITUD UNICA DE OFERTA. *El trámite de contratación de la Solicitud Única de Oferta, se efectuara de acuerdo a lo siguiente:*
1. El Jefe de la dependencia o Sección u oficina de donde se deriva la necesidad de contratación, presentara los correspondientes estudios previos.
2. Se obtendrá el Certificado de Disponibilidad presupuestal, con el cual se respalda el procedimiento de contratación.
3. El Gerente de la empresa procederá a invitar a un proponente.
4. Acto seguido, el entregara la invitación con copia de los estudios previos para la recepcionar la propuesta.
5. Una vez recibida la oferta en el plazo estipulado, el comité evaluador procederá a realizar el informe de evaluación de oferta.
6. El gerente emitirá acta de verificación, certificación y resolución de adjudicación a la propuesta siempre y cumpla con los requisitos y condiciones requeridas.
7. Se suscribirá el contrato de acuerdo con las formalidades y protocolos que corresponda. "

En ese orden, el régimen aplicable a todos los actos o contratos derivados del desarrollo del Decreto 0329 del 31 de diciembre de 2021 y la empresa Aguas Mocoa S.A.E.S.P; estará conforme lo establecido por las

normas vigentes que rigen las Empresas de servicios públicos, en especial lo dictado por la ley 142 de 1994 art, 30 y siguientes, ley 689 de 2001 y lo dispuesto en el acta No.3 del 10 de enero de 2013 por medio del cual se expide el manual de contratación de la empresa de servicios públicos AGUAS MOCOA SA ESP, artículo 2 "principios que rigen la contratación" artículo 21. Selección de contratistas, artículo 24 "solicitud de única oferta", el artículo 25. "tramite de la solicitud Única oferta" y, las demás que le sean aplicables.

3. CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1. OBJETO:
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS QUE GARANTICEN LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO"

3.2. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC
81101500

3.3. . ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

Las partes suscribirán un contrato de supervisión, que se regirá por lo establecido en manual de contratación de la Empresa Aguas Mocoa S.A.E.S.P y demás normas aplicables.

Contratar el personal con la idoneidad y experiencia requerida para apoyar a la Empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P., mediante el objeto "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS QUE GARANTICEN LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO". Ejerciendo todas las acciones con la finalidad de apoyar técnicamente la formulación, estructuración, seguimiento y ejecución de proyectos de infraestructura, optimización y ampliación de redes, obras civiles complementarias, así como la verificación de calidad, cumplimiento de normas técnicas, y la mejora continua en la prestación del servicio, en concordancia con la normatividad vigente y los lineamientos institucionales.

3.4. PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo para el presente contrato se fija en seis (06) meses contados a partir de firma del acta de inicio del contrato posterior a la legalización y perfeccionamiento del contrato que se entenderá surtido con la aprobación de póliza y pagos de estampillas Municipales.

3.5. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto estimado para esta actividad se contempla en **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.00) MDA/CTE,** que incluye los costos directos e indirectos de la contratación, impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

3.6. FORMA DE PAGO

La Empresa de servicios Públicos domiciliarios cancelará el valor total del contrato por la **VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($22.800.00) MDA/CTE,** mensualidades vencidas por la suma de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MDA/CTE** previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cuenta de cobro.
2. Matriz diligenciada de cumplimiento de obligaciones por el supervisor.
3. Pago de Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), de conformidad con la normatividad vigente.
4. Informe mensual de actividades desarrolladas.

3.7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La presente contratación está amparada con la disponibilidad presupuestal sin situación de fondos, expedida por el Subgerente del Área Administrativa, Financiera y Comercial de la Empresa:

CDP No	FECHA	VALOR
2026000011	16/01/2026	$ 22.800.000

No obstante, el anterior pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el expedido por el Subgerente del Área Administrativa, Financiera y Comercial de la Empresa.

3.8. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y DOMICILIO DEL CONTRATO:

El domicilio contractual y lugar de ejecución es en el municipio de Mocoa Putumayo, no obstante, el CONTRATISTA podrá desplazarse a otros lugares, cuando se requiera para el cumplimiento del objeto del contrato.

4. SOPORTE TÉCNICO Y ECONOMICO DEL CONTRATO.

La Empresa Aguas Mocoa S.A. E.S.P. desarrolla múltiples proyectos de infraestructura orientados a mejorar la cobertura, eficiencia y calidad en la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado. Para garantizar su correcta ejecución, se requiere un acompañamiento técnico riguroso que permita supervisar en campo el cumplimiento de diseños, cronogramas, especificaciones técnicas y normativas contractuales. No obstante, la empresa no cuenta actualmente con personal técnico suficiente que pueda asumir de manera exclusiva y continua estas funciones, lo cual genera vacíos críticos en el control técnico y operativo de los proyectos.

Esta limitación se traduce en dificultades para ejercer una supervisión efectiva, retrasos en la elaboración de informes técnicos, deficiencias en la organización de los expedientes contractuales, y una baja capacidad de respuesta frente a requerimientos ciudadanos, técnicos o institucionales. Adicionalmente, limita el cumplimiento de obligaciones contractuales, así como la articulación con otras áreas de la empresa y con entidades externas.

Frente a este escenario, se hace necesario y justificado contratar los servicios de un profesional en ingeniería civil, mediante el objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN INGENIERÍA CIVIL PARA BRINDAR APOYO TÉCNICO A LA SUBGERENCIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE LA EMPRESA AGUAS MOCOA S.A. E.S.P., EN LA GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS QUE GARANTICEN LA EFICIENTE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO". Este profesional tendrá la responsabilidad de apoyar técnicamente todas las etapas del ciclo de vida de los proyectos, desde la fase precontractual hasta su liquidación, incluyendo la verificación en campo, el control presupuestal, la revisión documental, la elaboración de informes, la atención de PQR técnicas y la participación en los comités, reuniones y actividades de planeación que determine la Subgerencia.

La vinculación de este perfil permitirá fortalecer las capacidades internas de la empresa, prevenir fallas constructivas y contractuales, optimizar el uso de los recursos públicos, y asegurar el cumplimiento técnico, administrativo y normativo en la ejecución de obras e intervenciones. En consecuencia, esta contratación se constituye en una acción estratégica y necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto misional de Aguas Mocoa S.A. E.S.P. y la mejora continua de los servicios que presta a la comunidad.

5. OBLIGACIONES.

5.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar apoyo técnico al Subgerente de Acueducto y Alcantarillado en las labores de supervisión de las obras que se ejecuten en las áreas de acueducto y alcantarillado.
2. Apoyar la planificación, desarrollo y ejecución de proyectos que garanticen la eficiente prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado, en línea con los objetivos estratégicos de la empresa y las necesidades de la comunidad.
3. Realizar seguimiento a las obras en ejecución de los servicios de acueducto y alcantarillado, sin diferenciar ejecutor y fuente de financiación.
4. Verificar mediante visitas técnicas de obra, el cumplimiento de los diseños, especificaciones técnicas, normas de construcción y cronogramas establecidos en los contratos de obra.
5. Elaborar informes periódicos de supervisión al avance de obra, incluyendo registros fotográficos, avance físico, financiero y el cumplimiento de los objetivos y recomendaciones para la correcta ejecución de las obras.
6. Realizar seguimiento y control de la ejecución presupuestal de las obras, identificando posibles desviaciones y proponiendo medidas correctivas.
7. Liderar y participar en equipos multidisciplinarios, integrados por profesionales de diferentes áreas de la empresa, con el fin de alcanzar los objetivos establecidos en los proyectos asignados.
8. Asistir y convocar comités de obras y reuniones relacionadas con los proyectos en ejecución de la empresa.
9. Revisar la vigencia de permisos, licencias y demás trámites necesarios en la ejecución de los proyectos.
10. Verificar el cumplimiento del aporte de la documentación requerida del contratista al inicio, durante la ejecución y la liquidación del contrato de obra.

11. Organizar y conservar los expedientes de los proyectos asignados desde su fase precontractual hasta la liquidación, realizar la transferencia de los expedientes completos de acuerdo con lo establecido en las tablas de retención documental.
12. Articular con las entidades y áreas requeridas para correcta ejecución de los proyectos.
13. Participar de los comités, reuniones y actividades que se le asignen.
14. Brindar apoyo técnico en la atención de PQR relacionadas con infraestructura de acueducto y alcantarillado, así como en la evaluación de daños y diagnóstico en campo, en coordinación con el equipo operativo.
15. Apoyar técnicamente el proceso de evaluación y emisión de conceptos de viabilidad y disponibilidad del servicio, en aspectos relacionados con capacidad hidráulica, cobertura y condiciones técnicas de conexión.
16. Apoyar la implementación del componente técnico del Plan de Gestión y Resultados y cumplir con los lineamientos institucionales en control interno, planeación, gestión y documentación
17. Las demás funciones asignadas alineadas con la naturaleza del cargo, fijado por las normas vigentes, estatutos y reglamentos.

5.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el objeto y obligaciones previstas en el contrato y el estudio previo correspondiente.
2. Cumplir con los requisitos de ejecución del contrato y suscribir el acta de inicio.
3. Asistir y participar en los comités, reuniones, talleres, juntas y demás eventos que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
4. Desplazarse a los lugares que requiera la ejecución del contrato, previa aprobación del supervisor.
5. Mantener la reserva y confidencialidad de la información, documentos y resultados que conozca y obtenga directa o indirectamente con ocasión del servicio desarrollado y deberá abstenerse de divulgar en cualquier tiempo, por cualquier medio de comunicación, el contenido total o parcial de la información que le sea encomendada para el desarrollo de este contrato.
6. Informar oportunamente sobre cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Empresa Aguas Mocoa S.A.ES.P.
7. Mantener indemne a la Empresa frente a cualquier reclamo, demanda, acción o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda, acción o se formule reclamo contra la Empresa por asuntos que sean de responsabilidad del CONTRATISTA, la Empresa se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes para garantizar la indemnidad y para que adelante los trámites necesarios para llegar a un arreglo del conflicto. Si el CONTRATISTA no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses de la Empresa, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA, quien deberá asumir todos los gastos en que la Empresa incurra por tal motivo.
8. Mantener actualizado su domicilio durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a la Empresa en el momento en que sea requerido, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación, en los casos que aplique.
9. Mantener actualizado, en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP-, su hoja de vida con los respectivos soportes.
10. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y

proponer alternativas de solución a las mismas.

11. Dar respuesta dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción, a las PQRS que le indique el supervisor y se relacionen con el objeto del contrato, de manera que se efectúe la revisión, firma y trámite administrativo para responder al peticionario dentro del plazo que señala la Ley. Este trámite será tenido en cuenta por parte del supervisor del contrato para la autorización de cobro y expedición de paz y salvos.
12. Conocer y acatar lo dispuesto en el Manual de Contratación, y demás directrices que imparta la Empresa o el supervisor del contrato.
13. Realizar la entrega de la documentación producida y recibida en ejecución del contrato y entregarla debidamente organizada. Así mismo se obliga a salvaguardar los documentos, expedientes, bienes muebles, equipos y elementos de oficina que le sean entregados para la correcta ejecución del servicio contratado y devolverlos a la terminación del contrato a la Empresa.
14. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente.
15. Presentar por escrito los informes que solicite la Empresa a través del supervisor del presente contrato y presentar a satisfacción del supervisor informes mensuales de avance en los que se relacionen los servicios prestados en cumplimiento del objeto contractual. Las evidencias que soportan el cumplimiento del contrato se aportarán en medio físico, magnético o digital según determine el supervisor.
16. Mantener la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la Entidad, el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo y lo desarrollado por la Administradora de Riesgos Laborales y, en general, cumplir con lo establecido en el del Decreto 1072 de 2015.
17. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo definido por la Empresa.
18. El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna, o subcontratar total o parcialmente el objeto del mismo, sin la autorización previa, expresa y escrita de la Empresa.
19. Las demás que determine el supervisor y que se relacionen con su objeto contractual.

5.3. OBLIGACIONES DE AGUAS MOCOA:

AGUAS MOCOA S.A E.S.P., se obliga a cumplir particularmente las siguientes obligaciones:
1. Pagar al CONTRATISTA el valor del contrato y realizar los descuentos de impuestos y contribuciones a que haya lugar de conformidad con la normatividad legal vigente.
2. Supervisar la correcta ejecución del contrato.
3. Impartir a través del Supervisor, las instrucciones necesarias para la correcta ejecución del contrato.
4. Suministrar oportunamente la información y el apoyo que requiera el CONTRATISTA, para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
5. Todas las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

Que de conformidad con lo consagrado en el Manual de Contratación de la Empresa, constituidos mediante Acta No. 003 de 10/01/2013 y adoptado mediante Resolución No. 006 de fecha ídem, se toma como modalidad de selección la **SOLICITUD DE ÚNICA OFERTA.** (Artículo 24 numerales 3 y 6; artículo 25)

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil y experiencia exigida para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por EL COMITÉ DE EVALUACIÓN de la Empresa.

La verificación de los requisitos se realizará individualmente por parte de los miembros que conformen el Comité Evaluador y se efectuará de la siguiente manera: la Empresa de servicios públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P efectuará la verificación de la capacidad jurídica y experiencia, que se establezcan para el presente proceso de selección.

En caso de existir discrepancias entre los datos contenidos en la propuesta o entre los datos contenidos en los documentos y certificados anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se harán las observaciones para su acreditación

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

- **NIVEL DE EDUCACIÓN**: INGENIERO CIVIL
- **EXPERIENCIA**: UN AÑO DE ESPERIENCIA PROFESIONAL

7. DOCUMENTOS REQUERIDOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Hoja de Vida – Formato función pública- SIGEP- con sus anexos
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Declaración Juramentada de Bienes y Rentas.
- Registro único tributario de la DIAN (RUT).
- Libreta Militar , si aplica.
- Antecedentes Fiscales Expedido por la Contraloría General de la Nación.
- Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional
- Antecedentes de medidas Correctivas
- Certificado delitos sexuales
- Certificado REDAM

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los pliegos de condiciones. Su forma de evaluar es CUMPLE O NO CUMPLE.

Cumplimiento de las Obligaciones con la Seguridad Social y Aportes Parafiscales

De conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar, se deben presentar las planillas de pago de los citados aportes.

Antecedentes Disciplinarios, Fiscales y Judiciales

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, verificará en las páginas Web de la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Nacional, los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales de la persona que presente la propuesta.

De conformidad con la función de advertencia de la Contraloría general de la república No 2014EE0081179 del 30 de abril de 2014, no es posible contratar con quienes tengan la calidad de responsables fiscales.

8. ANALISIS DEL SECTOR

La Empresa de Servicios Públicos domiciliarios de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, realizó el análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva de Eficiencia, Eficacia y Economía y el Análisis de Riesgo, cumpliendo con la necesidad de hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes.

El estudio de sector es proporcionado al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados. Esta información se plasma en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de La Empresa de Servicios Públicos de Mocoa, AGUAS MOCOA S.A E.S.P, cumpliendo los principios con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el artículo 2 del manual de contratación de la Empresa.

9. ESTUDIOS DE LA OFERTA

En el mercado colombiano y en particular el Departamento del Putumayo, cuenta con una amplia oferta de personal, por lo que la Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, seleccionara la hoja de vida de acuerdo con la necesidad, sustentado en la verificación de criterios de formación y experiencia, ya que las contrataciones de este personal no están sujetas a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión.

10. SUPERVISIÓN Y CONTROL

La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la SUBGERENCIA OPERATIVA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO o de quien haga sus veces. El Supervisor estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y al manual de Contratación de la Empresa.

El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:

1. Colaborar con el Contratista para la correcta ejecución del contrato;
2. Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus estipulaciones;
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;
4. Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el Contratista;
5. Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al Contratista;
6. Levantar y firmar las actas respectivas;

7. Informar oportunamente a la Empresa, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el Contratista;
8. Informar y solicitar oportunamente, la prórroga, adición, modificación, aclaración o terminación del contrato, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;
9. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;
10. Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar;
11. Verificar mensualmente y como requisito para cada pago, que el Contratista se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.
12. Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.

11. GARANTÍAS

Para darle cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 (Garantías) del Manual de Contratación de la Empresa y con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA se debe constituir a favor de la EMPRESA AGUAS MOCOA S.A E.S.P., los siguientes amparos:

AMPARO	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	por una suma equivalente al diez (10%) del valor total del contrato,	con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

12.1. ESTAMPILLAS:

De acuerdo al artículo 38 del manual de contratación de la Empresa Aguas Mocoa S.A ESP, el contratista deberá realizar el pago de estampillas de conformidad con el estatuto de rentas del Municipio de Mocoa.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLOS.

La Empresa de servicios públicos de Mocoa AGUAS MOCOA S.A. E.S.P, deberá identificar los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, con el fin de estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto, y señalará el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato. En consecuencia, se establece la siguiente estructuración de la distribución de riesgos de acuerdo a las diferentes etapas Precontractual-Contractual-Post-contractual.

MATRIZ DEL RIESGO												
N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción del Riesgo	Consecuencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Asignación del riesgo		Tratamiento/ Control a ser implementado
										C	E	
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	Improbable	Menor	Bajo		X	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista.
2	General	Externo	Planeación	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones Judiciales	Bajo	Menor	Bajo	X		Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional
3	Especifico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Raro	Menor	Bajo	X		El Supervisor deberá informar oportunamente cualquier inconveniente en la ejecución del contrato.
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando durante la ejecución del contrato, el contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que le impidan el cumplimiento del contrato.	Retraso en la ejecución del contrato y por ende incumplimiento de la Empresa en sus fines, metas y objetivos.	Posible	Raro	Bajo		X	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal
5	General	Interno	Selección	Económicos	Selección de contratistas que no cumplan con las condiciones del contrato o se encuentren con inhabilidades o incompatibilidades	Incumplimiento del contrato	Raro	Menor	Bajo		X	Verificación en las páginas de la Procuraduría y contraloría de antecedentes.
6	General	Externa	Contratación	Operacional	Que a quien se le adjudicó el contrato no lo suscriba o no presente pólizas de garantías requeridas en el proceso.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato.	Posible	Menor	Bajo	X		Aplicación de multas o sanciones al contratista.

Atentamente,

JULIANA LUNA BRAVO
Subgerente del área operativa de Acueducto y alcantarillado
Aguas Mocoa SA ESP.